	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

INFORME N°: 02	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[03-2023]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-01-2022]	Hasta:	[23-03-2023]	
Periodo para pago	Desde:	[01-01-2022]	Hasta:	[23-03-2023]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SP-SA-212-2022		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	21	12	2022
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		X **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☐ **NO**			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.			
	CC. o NIT	811.005.267-4			
	Representante Legal (RL)	ARMANDO IDARRAGA LOPEZ			
	C.C del RL	8.391.449			
VALOR	**INICIAL**	$ 1.614.597.363	1.614,5 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	**FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS Y PAGO DE LOS HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN:** El municipio pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante un (1) único pago con la entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. El municipio de Itagüí a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la			

		normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**			**% DE ADICION**
	01	$668.207.897 668.207 SMMLV			**41.39%**
	FORMA DE PAGO:	Se modifica la cláusula **SEXTA FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas de pago parciales, de conformidad con la facturación efectuada por el contratista sobre las entregas parciales de los bienes objeto de compra, acompañado del acta de recibo material en las condiciones requeridas en la ficha técnica por parte de la supervisión, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüi – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. El municipio de Itagüí a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.			
	VALOR TOTAL	**$ 2.282.805.260**			**2.282.8** SMLMV (2022)
PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
			22-12-2022		31-12-2022
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)		**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	01		Ciento treinta (130) días calendario		Diez (10) de mayo de 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**		**1989**		
	FECHA:		09	11	2022
DISPONIBILIDAD	**NUMERO:**		**2127**		

PRESUPUESTAL	FECHA:	25	11	2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	2331		
	FECHA:	28	12	2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	200		
	FECHA:	16	01	2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	201		
	FECHA:	16	01	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	8172		
	FECHA:	21	12	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	8261		
	FECHA:	29	12	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	412		
	FECHA:	16	01	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	413		
	FECHA:	16	01	2023

SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
N/A	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

SUPERVISOR	NOMBRE:	Juan Carlos Mejía Ramírez
	CARGO:	P.U. Secretaría Privada
	CORREO ELECTRÓNICO:	carlos.mejia@itagui.gov.co
	NOMBRE:	Yaned Guisao López
	CARGO:	P.U. Secretaría Privada
	CORREO ELECTRÓNICO:	yaned.guisao@itagui.gov.co
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o desembolsado	SALDO DEL INFORME
01	DP 4443	$181.673.176	230001219	18/01/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.26-01	$53.246.967	$1.181.150.214
			230001222				$128.426.209	$1.052.724.005
	DP 4444	$147.337.355	230001216	18/01/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.09-48	$87.337.115	$965.386.890
			230001217				$60.000.240	$905.386.650
	DP 4445	$28.503.784	230001223	18/01/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.26-01	$28.503.784	$876.882.866
	DP 4450	$388.398.560	230004609	24/02/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.26-01	$260.640.851	$616.242.015
			230004618				$127.757.709	$488.484.306
	DP 4451	$64.547.288	230004610	24/02/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.26-01	$60.707.634	$427.776.672
			230004611				$3.839.654	$423.937.018
	DP 4452	$423.937.021	230001214	18/01/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.09-48	$87.086.740	$336.850.278
			230004612	24/02/2023	Abono	17.2.3.2.02.02.009.26-01	$219.724.195	$117.126.083
			230004613		Pago Total		$117.126.086	0
TOTALES		$ 1.234.397.184					$1.234.397.184	

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 1.614.597.363
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 668.207.897
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0.0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 2.282.805.260
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 1.234.397.184
F	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 1.234.397.184
G	Valor autorizado de esta acta	$ 1.020.715.224
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 2.255.112.408
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 27.692.852

ADICION	*RUBROS*	*CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN*	*VALOR O ADICIÓN*	*VALOR TOTAL*
Acta No. 1 Modificatoria	17.2.3.2.02.02.009.26-34 17.2.3.2.02.02.009.26-01 17.2.3.2.02.02.009.800-48 17.2.3.2.02.02.009.09-48	*Ver FO-AD-28 de fecha diciembre de 2022*	$ 6.307.000 $86.744.073 $ 331.902.666 $243.254.158	*$2.282.805.260*

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBROS PRESUPUESTALES Y FUENTES	VALOR
FACTURA ELECTRONICA	412	17.2.3.2.02.02.009.900-34	$679.982.495
	413	17.2.3.2.02.02.009.900-48	$340.732.729
VALOR TOTAL FACTURA			**$1.020.715.224**

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de Pago N° 02 parcial del Contrato SP-SA-212-2022 correspondiente al contrato inicial y a la adición N° 01 en tiempo y valor, acorde a la modificación de la cláusula sexta forma de pago realizada, la suma de: **($1.020.715.224) MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L**

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
Entregar la totalidad de la implementación deportiva, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se encuentran dispuestas en el anexo Ficha Técnica, que hace parte integral del proceso de selección objetiva de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SP-SA-212-2022 y del presente Contrato de compraventa.	95%	El Pago Parcial autorizado en este informe se hace acorde a lo establecido según acta modificatoria N° 1 en plazo y en valor. El porcentaje de avance para este informe corresponde al 94% el cual fue estimado acorde con el valor ejecutado en relación a los implementos entregados.

RESULTADOS	
Informe donde se relacionen los productos entregados, cantidades, valores unitarios y valores ejecutados por centro de costos, fecha de entrega y si es el caso de las devoluciones de productos por parte del supervisor al contratista por defectos o mala calidad del producto, tiempos de respuesta a las distintas novedades, así mismo acompañar el informe con las respectivas evidencias (remisiones de entrega o actas de recibo, registro fotográfico, etc.)	A la fecha desde el apoyo de la supervisión por parte de un funcionario del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí, se han recibido ocho (8) entregas parciales según lo establecido en el Acta Modificatoria con los respectivos soportes, la ejecución restante del 5% del valor total del contrato, está representada en implementos que requieren de importación.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☐ NO X SI (en caso afirmativo, justificar)

Acorde con lo expuesto, la adición de la ficha técnica del proceso, conforme a las descripciones en cantidades antes advertidas, implica que en total se adicionen recursos al contrato por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($668.207.897) incluido IVA.

Así mismo, con la presente modificación al contrato se busca ampliar el plazo de ejecución del contrato, toda vez que, actualmente no ha sido posible la entrega total de la implementación deportiva, según lo manifestado por el contratista, quien advierte a la supervisión ejercida por la entidad, que la implementación correspondiente a la disciplina deportiva de boxeo, desde el despacho de la cuidad de Bogotá a la ciudad de Medellín, se ve afectada dada la temporada de festividades de fin de año y la alta demanda, dado que los proveedores de materia primas tienen recesos de vacaciones del 23 de diciembre al 10 de enero de 2023. En lo relacionado con la disciplina de Taekwondo y Karate y los sistemas electrónicos de Taekwondo, presentan por parte de la casa matriz el calendario de entrega para implementación en cuero y la implementación de karate con respecto a tibias y protectores internos, con un tiempo de 8 a 12 días hábiles para su entrega, donde se estima entrega para los sistemas electrónicos para taekwondo a partir 120 días sujetos a festividades. Y los artículos de tiro con arco serán de procedencia de importación desde Estados Unidos, tendrán un plazo de entrega promedio entre 45 y 60 días contados desde enero 02 de 2023.

Así las cosas, la logística de entrega total para la anualidad 2022 logra verse afectada además, dado el incremento de las cantidades que pretender ser adicionadas al contrato, lo que implica un aumento considerable en la operatividad interna de la empresa para la entrega y la concertación con los servidores que estarán validando las especificaciones técnicas de los bienes objeto de entrega, entendiendo que debe efectuarse la revisión de las más de 4.000 cantidades de implementación deportiva, que deben contar para su recibo con el visto bueno parte de la entidad contratante en las diferentes remisiones de entrega o actas de recibo.

Por estas razones y dado que no se hace posible realizar la entrega efectiva de todas las cantidades de la ficha técnica del contrato y de la adición en curso, desde la supervisión del contrato se efectúa

un estudio de los riegos estimados en el proceso de selección, encontrando el riesgo catalogado en su descripción como: *"Desabastecimiento o demoras en los tramites de importación o transporte de los artículos objeto de compra"* cuya consecuencia plantea: *"No se cumpla con el plazo pactado (...)."* Con una probabilidad *"Posible"* impacto *"moderado"* valoración *"6"*, categoría *"alto"* asignado a *"Contratista - Municipio"* con un tratamiento / control a ser implementado *"Prorroga en el plazo para el cumplimiento del objeto contractual. Permitir entregas y pagos parciales. (...)"*, responsable por implementar el tratamiento *"Municipio - Contratista"*, con fecha estimada en que se completa el tratamiento *"La del vencimiento del plazo del contrato"* y con un monitoreo a través de *"seguimiento y control a la correcta ejecución del contrato."*
Tal como lo soporta la siguiente imagen extraída del anexo de matriz de riesgos:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externos	Ejecución	operacional	Desabastecimiento o demoras en los tramites de importación o transporte de los articulos objeto de compra	No se cumpla con el plazo pactado. Se incremente notablemente el valor, ocasionando un desequilibrio economico	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista - Municipio	Prorroga en el plazo para el cumplimiento del objeto contractual. Permitir entregas y pagos parciales. Revision de precios frente al fenomeno de escasez, tramites de importación o transporte a nivel nacional, el cual debe ser comprobado Disminución de cantidades.	Posible	Menor	5	Medio	NO	Municipio - Contratista	Desde el inicio del contrato	La del vencimiento del plazo del contrato	seguimiento y control a la correcta ejecucion del contrato.	Permanente

Es por ello, que conforme a lo advertido por parte del contratista a la supervisión, con relación a la solicitud de ampliación del plazo para la entrega total de la implementación, aunado a la necesidad del cambio en lo pactado referente a la forma de pago, donde se autorice que la misma se efectué mediante actas de pago parciales, es indispensable para la entidad como responsable de dar aplicación al tratamiento del riesgo contemplado en la matriz, posibilitar la prórroga en el plazo para el cumplimiento del objeto contractual y permitir entregas, facturación y pagos parciales.

De manera entonces que es indispensable consignar en la presente modificación al contrato no solo la adición de recursos, sino además la prórroga del plazo contractual, por el termino de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del primero (1°) de enero de 2023, hasta el diez (10) de mayo de 2023. Y la modificación a la cláusula SEXTA, estableciendo para el contrato principal y los recursos adicionar el siguiente ajuste: *"Se modifica la cláusula SEXTA FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas de pago parciales, de conformidad con la facturación efectuada por el contratista sobre las entregas parciales de los bienes objeto de compra, acompañado del acta de recibo material en las condiciones requeridas en la ficha técnica por parte de la supervisión, previa presentación del informe de actividades*

ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. El municipio de Itagüí a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar."

No obstante, lo anterior, la supervisión del contrato, se encuentra adelantando el trámite de reserva presupuestal de los recursos que amparan el contrato y la adición, para que estos sean incorporados en la próxima vigencia fiscal a la imputación presupuestal del contrato de compraventa SP-SA-212-2022, y poder efectuar así los pagos conforme lo pactado entre las partes en lo que corresponda a la vigencia 2023.

OBSERVACIONES

ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SP-SA-212-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

ARMANDO IDARRAGA LOPEZ
Representante Legal
Almacén el Deportista S.A.S.
Contratista

JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaria Privada
Supervisor

YANED GUISAO LOPEZ
Profesional Universitario
Secretaría Privada
Supervisora

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del Interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o*

Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

	ORDEN DE PAGO N° 02	**Código: FO-AD-32** **Versión: 07** **Fecha de Actualización: 14/06/2022**

MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8

Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)	**INFORMACIÓN DEL PAGO**
Retención en la Fuente: **ReteIVA**	CONTRATO Nº: **SP-SA-212-2022** FACTURAS Nº: FACTURA ELECTRONICA CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: **00200109633**

FECHA DE ELABORACIÓN:		**A FAVOR DE:**	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.	AHORRO : CORRIENTE : **X**
DIA 24 **MES** 03 **AÑO** 2023		**NIT:**	811.005.267-4	BANCO: BANCOLOMBIA
CONCEPTO: PAGO Nº 02 PARCIAL DEL CONTRATO SP-SA-212-2022 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INICIAL Y A LA ADICIÓN N° 01 EN TIEMPO Y VALOR, ACORDE A LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO REALIZADA.		**SUBTOTAL**	**$ 857.743.886**	RP que respalda el contrato: Nº **412** del 16 de enero de 2023 Nº **413** del 16 de enero de 2023
		IVA	**$ 162.971.338**	Rubro y Fuente que respaldan RP:
				17.2.3.2.02.02.009.900-34 por $ 679.982.495 Codigo CPC 96620 por $ 679.982.495
		OTROS IMPUESTOS	**$ -**	17.2.3.2.02.02.009.900-48 por $ 340.732.729 Codigo CPC 96620 por $ 340.732.729
		AMORTIZACIÓN	**$ -**	
		TOTAL	**$ 1.020.715.224**	

EN LETRAS: MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L

Supervisor	**Ordenadores del gasto:**	**RECIBIDO Y RADICADO:**
YANED GUISAO LOPEZ **P.U. Secretaria Privada** **JUAN CARLOS MEJIA RAMÍREZ** **P.U. Secretaría Privada**	**JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILO** **Secretario de Despacho** **Secretario Privado**	
OBSERVACIONES:	*Firma* **(Nombre y cargo)** **RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA**	

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -

el deportista
todos los deportes en un solo lugar

MEDELLIN, 14 DE MARZO DE 2023 **CERTIFICACION**

En calidad de REVISORA FISCAL de ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S. con NIT 811.005.267-4 certifico que la empresa antes mencionada ha dado cumplimiento con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes en la caja de compensación familiar durante los últimos 6 meses.

La empresa en mención se encuentra exonerada del pago de cotizaciones en los aportes parafiscales al SENA e ICBF

Según artículo en mención

Artículo 100 de la ley 1819 del 2016
Artículo 114-1 adicionada por el artículo 65 de la ley 1819 del 2016

Patricia Grateron Martinez
Revisora Fiscal
TP- 80062 – T



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
DP 4516

Fecha Factura: Marzo 28 de 2023
Fecha Vence: Abril 27 de 2023

Autorización Numeración de Facturación Electrónica # 18764029433590 del 2022-05-27 Autoriza rango del 4142 al 6000 con prefijo DP hasta el 2024-05-27

ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
NIT: 811005267 - 4
Dirección: CENTRO COMERCIAL VIVA ENVIGADO LOCAL 219
Ciudad: MEDELLÍN
Tel: 4489066
Suc. VENTAS AL POR MAYOR DEPORTISTA

Cliente: MUNICIPIO DE ITAGUI
Documento: 890980093 - 8
Dirección: CR 51 51 55
Ciudad: MEDELLÍN
Tel: 0

Tipo De Venta:
CREDITO 30 DIAS

Forma de pago:
Instrumento no definido

Código	Descripción	Cant	Vr.Unit	Dscto	Subtotal
3254	62XS BRAIDED SERVING 014	5.00	312,221.00	0.00	1,561,105.00
3255	62XS BRAIDED SERVING 018	5.00	267,618.00	0.00	1,338,090.00
3257	652 SPECTRA BOWSTRING MATERIAL 1 4 SPOOL	5.00	338,982.00	0.00	1,694,910.00
3304	ARCHERY SUPPLY ELECTRONIC LINE JUDGE WHISTLE	1.00	115,967.00	0.00	115,967.00
3249	ARCO DE FIBRA	10.00	208,780.00	0.00	2,087,800.00
3251	BACKPACK STOOL	1.00	535,236.01	0.00	535,236.01
3263	BOTON	4.00	356,824.00	0.00	1,427,296.00
3266	BOW STRINGER	2.00	120,428.00	0.00	240,856.00
3267	BOWSTAND	18.00	118,941.33	0.00	2,140,943.94
3269	CARCAJ	15.00	312,221.00	0.00	4,683,315.00
3271	CENTRAL	2.00	1,248,884.00	0.00	2,497,768.00
3273	CLICKER	5.00	706,435.60	0.00	3,532,178.00
3274	CORREA CARCAJ	15.00	133,809.00	0.00	2,007,135.00
3308	DAMPER	20.00	178,412.00	0.00	3,568,240.00
3276	EASTON 12 PIECE PRO SHOP TOOL KIT	1.00	847,457.00	0.00	847,457.00
3278	EASTON ELITE MULTI PLIERS	1.00	294,379.00	0.00	294,379.00
3281	EASTON PRO ALLEN WRENCH FOLD UP SET XL	1.00	115,967.00	0.00	115,967.00
3283	EASTON PRO HEX FOLD UP COMBO SET	1.00	160,570.00	0.00	160,570.00
3284	EASTON PRO HEX FOLD UP SET STD	1.00	84,745.00	0.00	84,745.00
3286	EJE	324.00	1,443,007.00	0.00	467,534,268.00
3289	EMPUÑADURA	14.00	5,365,103.70	0.00	75,111,451.80
3596	ESPINILLERA TKDO	8.00	227,760.00	0.21	1,822,080.00
3291	ESTABILIZADORES S	9.00	1,550,033.38	0.00	13,950,300.42
3310	ESTRUCTURA FIJA METALICA	5.00	645,984.00	0.00	3,229,920.00
3296	GATILLO ARCO COMPUESTO DE GATILLO DERECHO	2.00	2,676,180.00	0.00	5,352,360.00
3293	GATILLO ARCO COMPUESTO DE PRESION	2.00	2,676,181.00	0.00	5,352,362.00
3298	GATILLO ARCO DE TENSION PARA ARCO COMPUESTO	2.00	2,676,180.00	0.00	5,352,360.00
3301	GATILLO DE TENSION Y ROTACION PARA ARCO COMPUESTO	2.00	2,319,356.00	0.00	4,638,712.00
3306	HANDHELD BOW SCALE	1.00	707,005.00	0.00	707,005.00
3261	HELIX TOWER FLETCHING JIG	1.00	624,442.00	0.00	624,442.00
3312	LATERALES	4.00	624,442.00	0.00	2,497,768.00
3314	LENTE	4.00	935,714.00	0.00	3,742,856.00
3252	LOOP ROPE #24	1.00	356,824.01	0.00	356,824.01
3315	MALETA DE ARCO	3.00	3,122,210.00	0.00	9,366,630.00
3250	MALETA PARA ARCO	4.00	669,045.00	0.00	2,676,180.00
3253	MAPLE LEAF WORLD ARCHERY OFFICIAL WATERPROOF	100.00	17,841.00	0.00	1,784,100.00
3260	MIRA CORTA	6.00	713,648.00	0.00	4,281,888.00
3258	MIRA III RC	2.00	3,036,800.00	0.00	6,073,600.00
3256	MIRA XP	4.00	4,289,480.00	0.00	17,157,920.00
3262	NOCK TALLA S	180.00	151,840.00	0.00	27,331,200.00
3305	NOCK TALLA X	60.00	84,745.00	0.00	5,084,700.00
3264	NOCK TAMAÑO S	120.00	138,269.00	0.00	16,592,280.00
3313	PACA DE ALTO RENDIMIENTO	5.00	6,121,050.00	0.00	30,605,250.00

3265	PALAS	9.00	1,450,810.10	0.00	13,057,290.90
3268	PECHERA	6.00	166,075.00	0.00	996,450.00
3270	PEEP	8.00	208,780.00	0.00	1,670,240.00
3272	PIN NOCK 4 MILIMETROS	144.00	90,155.00	0.00	12,982,320.00
3275	PIN NOCK KINETIC	60.00	156,110.00	0.00	9,366,600.00
3277	PLUMAS	1.000.00	2,742.00	0.00	2,742,000.00
3297	PORTABLE BOW PRESS	1.00	1,338,090.00	0.00	1,338,090.00
3309	PRO GRAIN SACLE WITH ARROW HOLDER X2	1.00	356,824.00	0.00	356,824.00
3311	PRO PARTS KIT	1.00	2,006,186.00	0.00	2,006,186.00
3279	PROTECTOR BRAZO	15.00	124,280.80	0.00	1,864,212.00
3280	PULLER	10.00	148,044.00	0.00	1,480,440.00
3285	PUNTA 4 MILIMETROS	144.00	187,332.00	0.00	26,975,808.00
3282	PUNTA 70 GRAMOS	60.00	113,880.00	0.00	6,832,800.00
3287	PUNTAS 100GR	60.00	298,935.00	0.00	17,936,100.00
3288	REGLA	2.00	113,880.00	0.00	227,760.00
3290	REST ARCO COMPUESTO	8.00	540,930.00	0.00	4,327,440.00
3294	REST ARCO RECURVO	50.00	30,368.00	0.00	1,518,400.00
3292	REST ARCO RECURVO CON IMAN	6.00	436,540.00	0.00	2,619,240.00
3303	SAW REPLACEMENT BLADES	3.00	120,428.00	0.00	361,284.00
3295	SCOOPE	4.00	1,043,900.00	0.00	4,175,600.00
3299	TAB	20.00	175,565.00	0.00	3,511,300.00
3300	TRI LINER	1.00	427,050.00	0.00	427,050.00
3302	V BAR	2.00	166,075.00	0.00	332,150.00
3259	WINDER PROFI STRING SERVER	1.00	481,712.00	0.00	481,712.00

VENDEDOR: LUZ MONTOYA

	Neto	A Retener
Iva	162,971,338.29	0.00
Retencion	0.00	0.00

----- Impuestos sugeridos -----

Numero de items : 67
Total productos : 2592

Subtotal:	**857,743,885.71**
Impuesto:	**162,971,338.29**
Total:	**1,020,715,224.00**

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NI AUTORETENEDORES NI RETENEDORES DE IVA, SOMOS RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES DE ICA SEGUN RESOLUCION 202150186360 DE DICIEMBRE 22 DE 2021 CUENTAS CORRIENTES BANCOLOMBIA No. 002001096-33 BANCO DAVIVIENDA No. 470169996423 BANCO DE BOGOTA No. 434158929

CUFE: 2cf8cb9da60b057b946cd866476db50a4437a49b4100ef1a56942bd19c5806f76ff9b8a71032221e28cfcea1350f9092

Es la representación gráfica de la factura electrónica de venta en cumplimiento del decreto 0358 del 05 de marzo 2020 del ministerio de Hacienda y la resolución 042 del 05 de mayo de 2020 de la DIAN; Con Validación previa el 2023-03-28 07:37:00
Nubex (11.2.5216) Documento generado el 28/03/2023 7:36 AM por www.nubex.com.co
una marca Xredes S.AS. Nit 811.008.784 - 4

INFORME RECEPCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONTRATO N° SP-SA-212-2022

Fecha: marzo 29 de 2023.

Lugar: Coliseo Ditaires El Cubo.

De conformidad con lo expresado en comunicación enviada por el Área Jurídica del Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte respecto del apoyo técnico que se brinda por parte del Instituto para la recepción y verificación de los bienes objeto de compra de implementación deportiva, a continuación se relaciona la RECEPCIÓN PARCIAL DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, entregada a esta entidad por parte del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S, en virtud de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – CONTRATO N° SP-SA-212-2022.

A continuación, se relaciona el recibido a satisfacción de la implementación correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – CONTRATO N° SP-SA-212-2022:

Contrato Inicial:

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
3	Balones Mini Fútbol de Salón	20
7	Balones Rugby	20
8	Balones Rugby talla 4	17
11	Balones Voleibol (mini)	20
12	Mesas de trabajo para Voleibol	6
20	Espinillera	4
21	Pectoral	4
23	Pao de golpeo	20
24	Manoplas	20
27	Paletas	20
28	Espinilleras	20
29	Espinilleras	20
33	Guantes	20
34	Guantes	20
36	Cabezotes	40
37	Cabezotes	40
38	Saco	10

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
39	Pera	10
40	Pera loca	10
41	Guanteletas	10
46	Cauchos	9
47	Madera	10
48	Multibolas	2
49	Raquetas	100
50	Raquetas	100
51	Poste	4
52	Red	2
53	Raquetas	52
54	Volantes	150
55	Cintas amarillas	50
57	Grip	100
58	Software	4
59	Software	2
60	Software	8
61	Software	1
62	Software	4
64	Pao	16
65	Manopla	16
68	Palchagui	24
69	Malla	4
70	Bola	20
71	Raquetas	4
72	Raquetas	4
73	Arco de Fibra	10
74	Backpack Stool	1
75	#24 Loop Rope (100')	1
76	#62XS Braided Serving (.014")	5
77	#62XS Braided Serving .018"	5
78	652 Spectra Bowstring Material 1/4# Spool	5
79	Winder Profi String Server	1
80	Helix Tower Fletching Jig	1
81	Boton	4
82	Bow Stringer	2
83	Bowstand	12
84	Bowstand	6
85	Carcaj	15
86	Central	2
87	Clicker	3
88	Clicker	2
89	Correa Carcaj	15

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
90	Damper	20
91	Easton 12 Piece Pro Shop Tool Kit	1
92	Easton Elite Multi-Pliers	1
93	Easton Pro Allen Wrench Fold Up Set - XL	1
94	Easton Pro Hex Fold Up Combo Set	1
95	Easton Pro Hex Fold Up Set - Std	1
96	Eje	60
97	Eje	144
98	Eje	60
99	Eje	60
100	Empuñadura	6
101	Empuñadura	2
102	Empuñadura	2
103	Empuñadura	4
104	Estabilizadores	4
105	Estabilizadores	5
106	Estructura Fija Metálica	5
107	Gatillo	2
108	Gatillo	2
109	Gatillo	2
110	Gatillo	2
111	Archery Supply Electronic Archery Line Judge Whistle	1
112	HS3 Handheld Bow Scale	1
113	Pro Grain Scale with Arrow Holder x2	1
114	PRO Parts Kit	1
115	Laterales	4
116	Lente	4
117	Maleta de Arco	3
118	Maleta Para Arco	4
119	Maple Leaf World Archery Official Waterproof 6 Ring Target Face 80CM	100
120	Mira	4
121	Mira	2
122	Mira	6
123	Nock	180
124	Nock	120
126	Nock	60
127	Paca Alto Rendimiento	5
128	Palas	2
130	Palas	7
131	Pechera	6
132	Peep	8
134	PIN NOCK	144

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
135	Pin Nock	60
136	Plumas	1000
137	Protector Brazo	12
138	Protector Brazo	3
139	Puller	10
140	Punta	60
141	Puntas	144
142	Puntas	60
143	Regla	2
144	Rest	8
145	Rest	6
146	Rest	50
147	Scoope	4
148	Portable Bow Press	1
149	TAB	20
150	Tri Liner	1
151	V-BAR	2
152	Saw replacement blades	3
153	Monoaleta	4
154	Bialetas	10
155	Colchonetas de salto	1
156	Altímetros de salto	2
160	Turbo Jabalinas	10

Adición 1:

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
1	Balones Sala	59
3	Balones Mini Fútbol de Salón	30
4	Balones Fútbol de Salón	65
7	Balones Rugby	10
11	Balones Voleibol (mini)	20
23	Pectoral	8
24	Manoplas	8
27	Paletas	8
28	Espinilleras	8
33	Guantes	8
34	Guantes	8
35	Bucal	23
36	Cabezotes	18
37	Cabezotes	18
38	Saco	2

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
39	Pera	6
40	Pera loca	6
41	Guanteletas	4
46	Cauchos	8
47	Madera	8
48	Multibolas	2
49	Raquetas	40
50	Raquetas	40
51	Poste	6
52	Red	3
53	Raquetas	35
54	Volantes	150
55	Cintas amarillas	40
57	Grip	100
58	Software	4
59	Software	2
60	Software	8
61	Software	1
62	Software	4
64	Pao	10
65	Manopla	10
68	Palchagui	16
69	Malla	6
70	Bola	22
71	Raquetas	6
72	Raquetas	6
153	Monoaletas	20
154	Bialetas	20
155	Colchonetas de salto	1
156	Altímetros de salto	2
160	Turbo Jabalinas	10

Adición 2:

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
1	Balones Sala	20
3	Balones Mini Fútbol de Salón	10
4	Balones Fútbol de Salón	20
12	Mesas de trabajo para Voleibol	2
27	Paletas	10
43	Bolas	3

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD ENTREGADA
44	Bolas	3
51	Poste	6
52	Red	3
53	Raquetas	20
57	Grip	50
64	Pao	22
65	Manopla	20
70	Bola	20
71	Raquetas	2
72	Raquetas	2

Observaciones Generales:

Los implementos recibidos cuentan con las especificaciones técnicas tal y como aparece en el ANEXO FICHA TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº SP-SA-212-2022 y en el archivo de EXCEL “ADICIÓN 212” en la hoja “IMPLEMENTACIÓN CONVENIO”.

Al momento de verificar cada uno de los ítems señalados, se hizo el debido registro fotográfico de evidencia.

Posterior a la verificación, la implementación fue asegurada bajo llave en los espacios destinados para su almacenamiento y custodia, en las instalaciones del Coliseo Ditaires El Cubo.

La implementación relacionada en el presente informe se recibió en las siguientes fechas:

Enero 4 de 2023.
Febrero 7, 9, 20 y 28 de 2023.
Marzo 6, 22 y 29 de 2023.

La revisión de las especificaciones técnicas se realizó con el apoyo de los siguientes servidores:

Alexander Cardona Atehortúa – Subgerente Administrativo y Financiero.
David Mauricio Colorado – Profesional Universitario.
Pablo Emilio Pérez Quiroz – Técnico Administrativo.
Julio César Jiménez Urán – Contratista
Andrés Felipe Cano – Contratista
Juan David Chavarriaga – Contratista.

Yeison Hinestroza – Entrenador Tiro con Arco (Arquería).
César Augusto Londoño – Entrenador Tenis de Mesa.
Stiven Pérez – Contratista
Dina Yisney Estrada – Guarda de Vigilancia

A este informe se anexa la REMISIÓN DE ENTREGA – CONTRATO SP-SA-212-2022, por parte del contratista ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S., del Contrato Inicial, de la Adición 1 y de la Adición 2 que corresponden con las fechas anteriormente señaladas.

ALEXANDER CARDONA ATEHORTÚA
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: David Mauricio Colorado
Profesional Universitario